

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 18-2025

FECHA: 24 de Abril de 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Siendo las ocho horas cincuenta minutos del jueves veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco se inicia la sesión Ordinaria Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, en base al art. 318 del COOTAD, preside el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Muy buenos días, señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios. Vamos a dar inicio a la sesión 18-2025.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: muy buenos días compañeros concejales, señores directores, proceda con el orden del día señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: convocatoria 18-2025, Cumanda 21 de abril de 2025; Por disposición del Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumanda, en base al Art. 318 del COOTAD, se convoca a Sesión Ordinaria de Concejo a efectuarse, el jueves 24 de abril de 2025, a las 08h00, en la sala de sesiones, con el siguiente orden del día:

I.-Aprobación del orden del día**II. Aprobación del acta 17-2025 de la sesión ordinaria del día 10 de abril del 2025,****III.- Conocimiento y resolución de Informe 01-2025, de fecha 9 de abril de 2025, relacionado a la petición de exoneración del pago de una bóveda Municipal, solicitada por el Sr. Guamán Urgirles Cesar Medardo.**

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, por favor sírvase constatar el quorum.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde con su autorización me permito dar constatación del quórum,

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
SUMATORIA	6	0

Asisten los directores

**ACTA 18-2025
24/04/2025**

Ing. Isabel Villamar Dir. Financiera
Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.
Ing. Tania Torre Dir. Servicios Municipales
Abg. Diana Morales Coordinadora General

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Compañeros concejales, darles la bienvenida esta sesión de concejo, señores directores, buenos días, por favor, señora secretaria, siga con el punto, siendo las 08h54 del jueves 24 de abril del 2025, damos por iniciada esta sesión de concejo.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: primer punto.

I.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: compañeros concejales quiero pedir de manera especial que se incremente el punto del orden del día para que se autorice la suscripción de la adenda modificatoria al convenio interinstitucional para la articulación de acciones necesarias para el desarrollo del proyecto jóvenes en acción; con esa sugerencia esta a consideración y elevo a moción señores concejales.

C. Ing. Stalyn Mañay: apoyo la moción que se apruebe el orden del día, señores concejales señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: proceda con la votación, señora secretaria.

Abg. Sofia Yépez, Secretaría de Concejo: se someta a votación la moción planteada de aprobar el orden del día, con el incremento del punto denominado IV.- AUTORIZAR AL MGS. OSWALDO SANTIAGO BONIFAZ VICUÑA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA Y LA DIRECCIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA elevada a moción por el señor alcalde y apoyada por el señor concejal Stalin Mañay, se procede a tomar votación, con los señores concejales:

C. Sra. Magaly Garcia:: a favor

C. Ing. Stalin Mañay A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

C. Sra. Alicia Vique: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

**ACTA 18-2025
24/04/2025**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
Resultado de votación	6	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-052 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que inciso segundo del art. 318 del COOTAD establece que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

RESUELVE:

Art. 1.- Incrementar en el orden del día el punto denominado IV.- Autorizar Al Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá La Suscripción De La Adenda Modificatoria Al Convenio Interinstitucional Para La Articulación De Acciones Necesarias Para El Desarrollo Del Proyecto Jóvenes En Acción, Suscrito Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumanda Y La Dirección Zonal 3 Del Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica

Art. 2.- Aprobar el orden del día con el incremento del punto establecido en el artículo uno de la presente resolución .

Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: siga con el siguiente punto señora secretaria

Abg. Sofía Yépez, Secretaria de Concejo: punto dos

II. APROBACIÓN DEL ACTA 17-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2025

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está a consideración compañeros si hay ningún cambio.

**ACTA 18-2025
24/04/2025**

C. Ing. Stalin Mañay. Señora secretaria, señor alcalde, señores concejales, compañeros, solo quiero que por favor me haga llegar una copia del audio del acta 17 que vamos a aprobar quiero relacionar lo que está en el acta con el audio, hay unas partes que quiero comprobar nada más, verificar si es lo que está en el audio.

Abg. Sofia Yépez, Secretería de Concejo: señor concejal, se puede acercar a la secretaria y escuchamos los dos, por favor.

C. Ing. Stalin Mañay: pero ayúdeme con una copia del audio.

Abg. Sofia Yépez, Secretería de Concejo: Es que por lo general los audios son netamente de secretaria.

C. Ing. Stalin Mañay Pero es de información pública y la información pública se puede compartir

Abg. Sofia Yépez, Secretería de Concejo: Las actas son información pública, los audios son mis respaldos, por eso es lo recomendable que se transmite en vivo y con eso no hay ningún inconveniente, señor concejal por eso le digo, lo que podemos hacer es acercarse a la secretaria y escuchamos todo el audio. No hay ningún inconveniente

C. Ing. Stalin Mañay. Igual, pero si a mí se me han facilitado copias del audio, estoy pidiendo el audio que se me facilite, no veo ningún inconveniente. Estoy diciendo que me ayuden con eso nada más, si hay que hacer por oficio, yo voy a pedir por oficio, y Así me contesta por oficio que no me puede ayudar con el audio, eso es lo que quería nada más.

C. Sra. Magaly García: elevo a moción que se apruebe el acta

C. Ing. Jeferson tapia: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: proceda con la votación, señora secretaria.

Abg. Sofia Yépez, Secretería de Concejo: se someta a votación la moción planteada de aprobar el acta 17-2025, elevada a moción por la señora concejal Sra. Magaly García y apoyada por el señor concejal Stalin Mañay, se procede a tomar votación, con los señores concejales:

C. Sra. Magaly García: a favor

C. Ing. Stalin Mañay a favor .

C. Ing. Jeferson Tapia: a favor

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

C. Sra. Alicia Vique: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

ACTA 18-2025
24/04/2025

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	VOTO DIRIMENTE
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
Resultado de votación	6		

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-053 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta 17-2025 de la sesión ordinaria del día 10 de abril de 2025.

Art. 2.- Cúmplase y ejecútase.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: siguiente punto señora secretarías

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: punto tres

III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INFORME 01-2025, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, RELACIONADO A LA PETICIÓN DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE UNA BÓVEDA MUNICIPAL, SOLICITADA POR EL SR. GUAMÁN URGIRLES CESAR MEDARDO.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: esta a consideración compañeros

C. Ing. Jeferson Tapia: Buenos días, compañero alcalde, compañeros concejales, directores departamentales, el 26 de noviembre del 2024, llega al compañero alcalde una solicitud de exoneración de la bóveda, realizada por el señor César Medardo Guamán Urgiles, con motivo el fallecimiento de su hijo, Marco Vinicio Guamán Urgiles, el hecho se suscitó el 25 de noviembre del año anterior, el motivo que pone en la parte es suicidio, bueno, se pidió la documentación a lo que es la Junta de Protección de Derechos y en primer caso no nos enviaron toda la documentación por ese motivo que se retrasó un poco, como comisión de lo social se volvió a pedir nuevamente la documentación para que nos ayuden verificando en este caso si la familia era realmente de escasos recursos porque en el primer informe no constaba esa información. Entonces se pidió si tenían propiedades, en este caso bienes, se solicitó al registro

**ACTA 18-2025
24/04/2025**

de la propiedad que emita informes y por medio de la Junta se logró eso. En el cual se verificó que realmente la familia de escasos recursos no posee ningún bien aquí en el Cantón y por ende cumple con este pedido de exoneración, nosotros como comisión hemos hecho un informe en el cual dice que conforme al informe de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cumandá suscrito por los miembros la Abogada Evelyn Huilca, la Psicóloga Nidia Cunin y la Psicóloga Carolina Yáñez manifiesta que el 26 de noviembre del 2024, siendo los 10.57 se avoca conocimiento por parte del señor alcalde del Cantón Cumandá, Mgs. Oswaldo Bonifaz a través de un correo electrónico, en el correo se expone la necesidad del señor Juan Manuel Uribe César Medardo sobre la exoneración del pago del nicho del cementerio por un lazo de 10 años para la inhumanización de su difunto hijo, el señor Guamán Urgiles Marco, fallecido el 25 de noviembre del 2024. Entonces, el informe se realiza por parte de la Comisión de lo Social, es favorable una vez que se tiene el informe de la Junta, entonces, por tal motivo doy a conocer y si alguien tiene algo que poner, pues, también puede hacerlo.

C. Sra. Magaly García: Señor alcalde, si me permite, Muy buenos días, compañeros, señor jurídico y señorita abogada, en este tema quiero preguntar a usted, señor jurídico, y estamos haciendo, sé que es necesario apoyar a las personas de escasos recursos, pero tal vez también estamos infringiendo en la ley, porque la palabra indigente quiere decir solo para personas que no tienen nada, al menos de eso yo entiendo; entonces, cada vez más familias que pierden a sus hijos o bueno a cualquier integrante de la familia, se están acercando a pedir las bóvedas gratis en este caso; entonces, no sé si estamos haciendo lo correcto, porque después no se si vamos a tener problemas e igual nos toque pagar en este caso, no sé cómo podríamos hacer ese tema, porque como que se conversan afuera y llegan a ser más personas que en el municipio no cobran; cada vez van pidiendo más, no sé si ponemos un valor mínimo, no sé si ponemos, o se podrá poner de pronto con trabajo, que algún familiar devengue y en algo contribuya al municipio, porque así como no cobrar nada, o sea, no parece, de todas maneras, porque este joven también lo conoció mucho y yo estoy apoyando también en la comisión, voy a aprobar. Pero de verdad, si deberíamos tratar de normar en algo esta situación, eso de mi parte, muchas gracias.

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico: Señor alcalde, dando la atención a la consulta de la señora concejal, en primer lugar, el Concejo Cantonal es competente para conocer y resolver esto, en consideración del artículo 57, literal t), que dispone dentro de las competencias del Concejo, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde y alcaldesa; esto se encuentra en armonía con el artículo 48 de la ordenanza 02 del cementerio, aprobada en el año 2022, que determina a las personas que viven en condiciones precarias, de pobreza o miseria, indigentes, (cuando lo soliciten quedarán exentas del pago que señala esta ordenanza y se les proporcionará en forma gratuita un nicho por el lapso 10 años) previo informe de la Comisión Social y la Junta de Protección de Derechos que determina la condición, transcurrido el tiempo se realizará la exhumación para que los restos sean depositados en una fosa común. Este artículo está estableciendo claramente que será una exoneración total no está condicionando a que se realice trabajo, no está determinando que paguen una parte, nosotros como funcionarios públicos, de acuerdo al artículo 226 de la Constitución, debemos hacer sólo lo que está estrictamente establecido en la ordenanza, en la ley, en este caso la ordenanza, para esto se tiene el procedimiento aquí establecido, que es un informe de la Comisión Social, este informe de la Comisión Social, tiene que contener, determinar específicamente que cumple con la condición de que es pobreza o miseria. Ese informe ya lo ha sido también analizado por la Comisión de lo Social, y con eso se estarían cumpliendo los requisitos establecidos, cabe señalar que uno, como jurídico, no puede profundizar en el aspecto técnico que está estableciendo la Comisión Social, e inclusive hay tres técnicos, un jurídico, un social.

ACTA 18-2025**24/04/2025**

C. Sra. Magaly García: Doctor, discúlpeme, yo tengo claro el tema, no le pregunté eso, quizás no me hice entender, le pregunté que si nosotros podemos normar porque como todo es a través de ordenanza, que si nosotros podemos normar que si se puede o no se puede, hacerle que si tiene familiares, que puedan ellos quizás pagar con trabajo social, con alguna forma de buscar como en algo contribuyan al municipio, porque si tiene familiares, o sea, algo debe también aportar un mínimo, porque indigente es el que anda en la calle, el que no tiene familiares, el que no tiene quien, se haga cargo de esa persona, y ahí sí, ya humanamente, ya como municipio, pero si tiene familiares, y jóvenes incluso, que son los padres; muchas de las veces, no hablo solamente de este caso, entonces, ¿cómo podríamos nosotros tratar de regular eso?

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico: señora concejal, es lo que le explicaba al inicio, nosotros debemos hacer únicamente lo que está escrito en la normativa jurídica, y si es que usted considera eso, usted tiene la facultad de reformar la ordenanza.

C. Sra. Magaly García: Perdón, en qué artículo del COTAD está.

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico: Está en el artículo 48 de la ordenanza y de la competencia que tienen que resolver cuando termine el concejo, y también, ustedes tienen la facultad para normar mediante ordenanza, exonerar, regular mediante ordenanza la aplicación de tributos, crear, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que prestan, las obras que ejecutan eso está en el literal c) del artículo 57 del COOTAD, claramente lo establece que debe realizarlo mediante ordenanza, entonces, si hubo sugerencia, se acogería, como usted decía, para otros, una vez que esté normado esto, a través de una ordenanza.

C. Ing. Stalin Mañay: Compañero alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, he estado revisando la documentación, y yo creo que es una fuente de verificación que nos va a ayudar mucho el certificado de gravamen, en el cual dice que la persona que ha fallecido lastimosamente o por otras circunstancias no posee bienes, creo que es una verificación que es de una persona humilde, aparte está el informe de la Junta de Protección de Derechos, que recomienda también que se dé trámite por la exoneración de la bóveda, a lo mejor hay que hilar un poco más fino lo que vale son los documentos. A lo mejor tocará pedirle a la Junta de Protección de Derechos que saque, para tomar en cuenta en una ordenanza, en una reforma, a lo mejor el registro social también, que es un buen indicador de pobreza a pobreza extrema, entonces se puede ir mejorando en ese sentido si yo tengo un certificado de gravamen, que me dice que no tiene ningún bien, porque obviamente si tiene un bien los familiares podrían ponerse a compartir para que de alguna manera tienen recursos y si también han hecho un certificado en el registro social, yo creo que van a ser documentos que les van a dar más soporte y obviamente ya está la información de campo que se realiza, para poder justificar la situación económica de la persona que ha fallecido. A lo mejor eso se podría hilar ya en los próximos casos, porque obviamente la ordenanza no está pidiendo más documentos que hay que sacar, pero sí tampoco limita que se pueda hilar un poco más fino y poner estos indicadores, estos requisitos. Entonces, a lo mejor mañana o pasado, también comparto con la compañera, es verdad que los familiares no poseen, no tienen, pero a lo mejor se podría a lo mejor dar a crédito formas de pago, un precio quizás mínimo, porque obviamente si todo es regalado, tampoco quizás se vaya a tomar las consideraciones, porque obviamente elaborar un nicho cuesta, es mano de obra, entonces sería el tema para irlo reformando en una nueva ordenanza, porque hay que tomar en cuenta que hay pobreza y pobreza extrema. Ahí son diferentes casos, entonces a lo mejor en la ordenanza que se reforme, hay que ir dirigido a pobreza extrema, o sea, no está bien definido, especificado, entonces es para un buen criterio, entonces ahí si es que alguien se le puede decir, mire, usted no está dentro del rango de pobreza extrema, eso

ACTA 18-2025**24/04/2025**

sería un buen proyecto para una reforma, bueno, revisado la información, creo que está justificado para poder realizar ya la votación a favor o en contra ese es mi criterio, compañero alcalde y compañeros concejales, elevo a moción que se apruebe la exoneración.

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: Señor alcalde, existe una emoción planteada de autorizar la exoneración del pago de una bóveda municipal, solicitada por el señor César Medardo Guamán Urgiles, la bóveda número 106 del bloque E del cementerio.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: Procede con la votación señora secretaria.

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: señor alcalde. Señores concejales se procede a tomar votación de la moción planteada de autorizar la exoneración del pago de la bóveda municipal número 106 del bloque E, solicitada por el señor César Medardo Guamán Urgiles, moción elevada por el ingeniero Stalin Mañay y apoyada por la señora concejal Magaly García, su votación señores concejales:

C. Sra. Magaly García: a favor

C. Ing. Stalin Mañay a favor.

C. Ing. Jeferson Tapia: a favor

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

C. Sra. Alicia Vique: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	VOTO DIRIMIENTE
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
Resultado de votación	6		

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-054 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el artículo 238 inciso primero, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la Constitución de la República en el artículo 240 inciso primero, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Qué, los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan La autonomía política, Administrativa y Financiera de Los Gobiernos Autónomos.

Que, el artículo 57 literal a) del COOTAD establece que “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, la Ordenanza Sustitutiva Que Regula La Administración Y Funcionamiento Del Cementerio Del Cantón Cumandá En Su Artículo 48 Menciona: **Beneficio Social.-** Las personas que vivan en condiciones precarias de pobreza o miseria (indigentes), cuando lo soliciten, quedarán exentas del pago que señala esta ordenanza y se les proporcionará en forma gratuita un nicho por el lapso de 10 años, previo informe de la Comisión de lo Social y la Junta de Protección de Derechos que determine la condición; transcurrido este tiempo se realizara la exhumación, para que los restos sean depositados en una fosa común.

Que, la Junta Cantonal de protección de Derechos, emite el informe mediante el cual manifiesta: que el señor Guamán Urgiles Marco Vinicio de 28 años de edad, fallece por suicidio según indica el médico legista el día lunes 25 de noviembre en el domicilio, concluye que la familia es de escasos recursos económicos su entorno es humilde y no poseen bienes inmuebles, perteneciendo al grupo de atención vulnerable del cantón y considera que se debe realizar la exoneración del nicho, es decir poner en marcha acciones destinadas al beneficio de la familia del fallecido y recomienda se tome en consideración la petición del señor Urgirles Guamán César Medardo para la exoneración del pago del nicho y que los organismos pertinentes se comprometan a cumplir para la canalización del caso antes expuesto.

Que, la Ing. Tania Torres, DIRECTORA DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL GADMC-CUMAND, con MEMORANDUM Nro.-0156-DSM-GADMC-CUMANDA-TT-2025, de 24 de abril del 2025, comunica sobre la exoneración pago de arrendamiento bóveda municipal/Sr. Guamán que se encuentra reposando en la bóveda municipal Nro. 106, perteneciente al Bloque/Grupo E, dentro del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, en referencia a la solicitud de pedido de exoneración de pago de arrendamiento de una bóveda municipal durante 10 años por su padre César Medardo Guamán Urgiles.

Que, con INFORME # 01-2025, de fecha 9 de abril de 2025, la COMISION DE SERVICIOS SOCIALES-GADM-C, de la Comisión de lo Social integrada por los señores concejales: Ing. Jeferson Tapia, Sra. Magaly García y Sra. Alicia Vique, concluye que se debe realizar la exoneración del nicho, es decir poner en marcha acciones destinadas al beneficio de la familia del fallecido, considerando el informe emitido por la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cumandá. La Comisión de Servicios Sociales una vez revisada y analizada la información se recomienda lo siguiente: Acoger el informe jurídico emitido por la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Abg. Evelyn Huiles, Psic. Nidia Cunin y Pic Carolina Yáñez, con el fin de continuar con el proceso de aprobación en sesión de concejo y solicita al Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del GAD Municipal, tome en cuenta como punto de orden del día y se apruebe en sesión de concejo la solicitud presentada por el señor Guamán Urgiles

ACTA 18-2025**24/04/2025**

Cesar Medardo, la exoneración del pago de un nicho del cementerio por un lapso de 10 años para la inhumación de su difunto hijo señor Guamán Urgiles Marco Vinicio

Que, El, COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Por las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la exoneración del pago de una bóveda No. 106, grupo E, bloque del cementerio, donde reposan los restos de: MARCO VINICIO GUAMAN URGILES, por cuanto la familia es de escasos recursos económicos y pertenecer al grupo vulnerable del cantón, al amparo del artículo 48 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula La Administración y Funcionamiento Del Cementerio Del Cantón Cumandá.

Art. 2.- Encargar a la Dirección De Servicios Municipales realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Art. 3.- Comunicar a la Dirección Financiera de la presente resolución para su ejecución inmediata.

Art. 4.- Notifíquese y cúmplase.-

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: siguiente punto señora secretarías

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: punto cuatro

IV.- AUTORIZAR AL MGS. OSWALDO SANTIAGO BONIFAZ VICUÑA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA Y LA DIRECCIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: esta a consideración compañeros, con la intervención que va hacer la procuraduría síndica.

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Síndico: Procuraduría síndica, mediante el Memorándum 178 GADMC PS 2025, de fecha 21 de abril, emite un informe que concluye que con base en el análisis normativo y considerando los antecedentes expuestos, se concluye que la adenda modificatoria al convenio interinstitucional para la articulación de acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Jóvenes en Acción es jurídicamente procedente, en el cual se está determinando por qué y se está ratificando por qué es procedente. Como antecedente para esto, señor alcalde, señores concejales y compañeros funcionarios, la Presidencia de la República emitió el 6 de diciembre del 2024 el Decreto Ejecutivo 448, que crea el mecanismo para el fortalecimiento de capacidades de potencialización para los jóvenes, denominados jóvenes en acción, esto está en el rango de 18 a 29 años, de 11 meses que hayan emprendido acciones tendientes a aportar la suscripción de crisis económica, ambiental, energética, este

decreto dio paso para la suscripción de un convenio que se hizo con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, a fecha 24 de enero del 2025, que se suscribió el convenio interinstitucional para la articulación de acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Jóvenes en Acción, posteriormente, la Presidencia de la República, mediante el Decreto Ejecutivo 571, de fecha 19 de marzo del 2025, pide el Decreto Ejecutivo 448, estableciendo en su artículo 1 que el monto a ser entregado será de 400 dólares de los Estados Unidos y América, con una duración de cinco meses, es por ello que amparándonos en la cláusula séptima del convenio que establece la modificación al convenio, y en virtud del decreto, que es un documento que justifica la adenda, se ha procedido a emitir el informe favorable para la modificación del convenio, en consideración de que existe un fundamento legal expuesto, contenido en el Decreto 571, de fecha 19 de marzo del 2025, la modificación propuesta se limita a la ampliación de plazo de vigencia del convenio hasta el 16 de mayo del 2025, sin alterar el objeto ni las condiciones esenciales del convenio original, la suscripción de la adenda se sujeta a lo establecido en la cláusula séptima del convenio original, el procedimiento de suscripción de la adenda cumple con los requisitos de validez efectiva establecida en la normativa aplicable, con estos sustentos, se ha recomendado que el Concejo Cantonal conozca y autorice a la máxima autoridad ejecutiva la suscripción del presente adenda por procedente en consideración, se ha puesto en el seno del Concejo para su análisis y resolución.

C. Sra. Magaly García: Alguien nos puede informar un poquito de este tema

Ing. Tania Torres, Directora de Servicios Municipales: Buenos días a todos, con su permiso, señor Alcalde voy a explicar sobre los jóvenes en acción es un grupo de 15 chicos que son del territorio de aquí de Cumandá que fueron contratados por medios del Ministerio del Ambiente porque, como escuchaban al jurídico, es un proyecto establecido por el gobierno, en qué consiste estas personas que aplicaron para este tipo de trabajo? Pues lo hicieron mediante una página web y fueron elegidos por el Ministerio de Ambiente, cuáles eran los principales requisitos que tenían que cumplir, pues tener edad de dieciocho a veinticinco años y no tener ningún título superior, ni tampoco estar usando una carrera de técnico superior para que ellos puedan venir a trabajar en este tipo de proyectos, también se consideró que necesariamente que sea dentro del cantón de la zona, actualmente los ya vienen trabajando desde la fecha mencionada, ellos trabajan en tres ejes específicos que es de este proyecto, que es educación ambiental, la recolección de basura o en su caso es como la limpieza de los recursos hídricos y también el mejoramiento de los espacios verdes de nuestros tres ejes, se enfoca el convenio para que estén trabajando como ustedes han visto, nosotros aquí en el cantón contamos con quince personas. ¿Y cuál es la contraparte del municipio? Pues simplemente darles todos los recursos no económicos, sino personales y profesionales, también con la programación de vida y obviamente con las seguridades establecidas, como saben van a trabajar con basura, pues se les ha dotado por autogestión el tema de protección, de equipo de protección personal, de palas, escobas y obviamente el transporte esa es la contraparte que el municipio ha venido trabajando. ¿Qué han realizado, si ustedes los ven, si los han visto? Nos han ayudado mucho en espacios públicos y sobre todo en el tema de desechos en espacios críticos, donde hemos visto y hemos identificado que la gente los mal utiliza, por lo que ponen las tarimas donde almacenan temporalmente los desechos, entonces los chicos se han fijado en este eje y lo que han logrado es constantemente limpiar y hacer campañas de educación ambiental, sobre todo en la perimetral, donde ustedes no lo crean, lo hemos realizado de los cinco días que trabajan, pues es tres días en la Perimetral, pero ahí tenemos la educación de la gente. En este momento, en estos dos meses que ya vienen trabajando también, se han centrado en la educación ambiental, como hablo de los niños, sobre todo en los cursos vacacionales que el municipio actualmente se encuentra dando. Están trabajando en educación ambiental con los niños, porque pensamos que el objetivo principal es que lleven esa comunicación, ese mejoramiento a sus

ACTA 18-2025**24/04/2025**

casas, que la mejor manera es mediante un niño, una persona a un adulto, y es entender lo importante que es cuidar el ambiente, también se encuentran trabajando en el mejoramiento, como hablo, de las jardineras de los espacios públicos del municipio ahora lo están haciendo en la 4 de diciembre, en la Dolorosa, con autogestión de personas que nos han regalado las plantitas dentro del mismo municipio, entonces no ha generado ningún recurso económico extra y tampoco tenemos nada que ver, cabe mencionar, en la parte económica de lo que ellos reciben; lo que sí nosotros le hacemos y cuál ha sido la prioridad, pues es trabajar con los tres objetivos para los que ellos fueron contratados y ser, sí, muy profesionales dirigidos en el tema, que la persona que recibe el sueldo tiene que venir y cumplir su horario y la disposición que se le da por parte de los técnicos del área eso les puedo informar, en una instancia empezaron 25 personas, pero fueron desertando, lo digamos así, porque ustedes saben que el trabajo en el campo es fuerte y es un trabajo que netamente es de campo, está en sol, en lluvia. Había personas que físicamente, nosotros reportamos que físicamente no podían ejecutar ninguna de las actividades para las cuales estaban dentro del convenio, había personas que estaban embarazadas, también personas en la lactancia, entonces, con todo esto se llegó a un acuerdo y en el momento contamos con las 15 personas fijas desde el inicio del convenio hasta ahora en este momento.

C. Sra. Magaly García: El convenio parece que está solo hasta mayo, en el caso que haya la posibilidad que nuevamente se haga este proyecto?

Ing. Tania Torres, Directora de Servicios Municipales: claro, eso ya depende mucho del gobierno central, porque el gobierno central es el que les paga el sueldo, incluso, bueno, nosotros hemos hablado con los chicos porque son 15 personas y todavía ellos están en edad de que no saben qué estudiar y todo, entonces nosotros les hemos ofrecido, incluso ya tenemos hecho el club ambiental ya del municipio, pero será netamente con personas voluntarias ellos quieren seguir aprendiendo porque han aprendido con el ingeniero del tema, que es el ingeniero Alarcon, han aprendido de las semillas, a hacer la reforestación, a las plantas y hay muchas personas que están interesadas en aprender cómo funciona una guadaña, una fumigadora, entonces sí hay el interés de los muchachos que se forme un club, pero ya netamente de voluntarios y el gobierno no da ya mayor extensión para el convenio. Entonces los chicos están dispuestos, ya les digo, porque sí han aprendido, han aprendido a machetear, a guadañar, a fumigar, a reforestar, a la diferenciación de la basura y también a expresarse así a la gente cuando es en educación ambiental. Entonces sí hay voluntarios que quieren seguir en ese tema.

C. Sra. Magaly García: Sería bueno en el caso de que se continúe con el proyecto, o no sé si igual, que sea ya tema del municipio mismo, hacer la reforestación en las riberas del río Chanchán, netamente hablo del sector de la planta, porque el mal olor que emite, por que perjudica bastante.

Ing. Tania Torres, Directora de Servicios Municipales: por el momento acabo de mencionar que ustedes saben que ellos vinieron en una época de lluvia, en una época en la que no nos permite hacer ese tipo de actividades, porque ustedes saben que en la época de lluvia se filtra demasiado el agua y estaríamos negando un poco los recursos porque no se implantan las plantas por la época de lluvia, entonces lo que sí han hecho ellos es aprender cómo nosotros hacemos las plantitas que ustedes ven en los parques, los amarillos, cómo venían eso, y también antes de que se vaya, tenemos, se recuerda en el día de educación ambiental, pues la prefectura nos donó las plantitas entonces esas estaban un poquito muertas. Las logramos recuperar, entonces está para, si Dios nos lo permite y las emergencias de las lluvias nos lo permiten, pues ya se gestionó la banqueta de tierras negras y va a reforestar la siguiente semana que va a ser su último día por el día de la tierra ya está programado

C. Sra. Magaly García: la sugerencia, porque el ingeniero Rodrigo Santacruz de PRONACA, hablábamos una vez de ese tema, que deberíamos hacer la reforestación y ellos nos estaban gustosos de apoyarnos, a ellos les beneficia mucho ese tema, entonces por ahí podríamos seguir gestionando y tratar de cubrir esa sugerencia.

C. Ing. Stalin Mañay: Compañero Alcalde, Compañeros, Técnicos, creo que este ha sido un buen proyecto, esto de trabajar en la parte ambiental. Siempre digo el ambiente de la tierra nos da todo, la tierra, el agua y el aire nos da todo, lastimosamente los seres humanos, los recursos que nos provee la tierra, el agua y el aire, los utilizamos para crear cosas malas, algunos países para crear bombas, armas, y así, pero bueno, también nos da lo que es la alimentación, yo felicito a la ingeniera que haya trabajado con los niños, prácticamente una sociedad que quizás la generación que estamos, una adelante a lo mejor, a veces no tenemos la conciencia, la mayoría con el medio ambiente, no cuidamos como debe ser el medio ambiente felicito que se haya trabajado con los niños, hay que seguir trabajando con los niños, lo que son las sencivilizaciones, ojalá la ingeniera se pueda agendar ya, que regresen los muchachos a clases, y a las unidades educativas hacer sociabilizaciones con los niños sobre el tema de cuidar el medio ambiente, el agua y el medio ambiente, los ríos que son claves, a veces son solo pequeños actos de botar la basura en el lugar indicado, nada más, y a veces el adulto coge, bota el papel, y el niño le sigue.

Ing. Tania Torres, Directora de Servicios Municipales O al contrario, el pequeñito aprende y ya el adulto entiende.

C. Ing. Stalin Mañay : entonces la mejor manera de llegar es con los niños ojalá se pueda seguir trabajando, si es que se puede coordinar cuenta conmigo para trabajar en la parte del medio ambiente, aprovechar el recurso que nos da el Estado, en esta ocasión nos ha dado mano de obra que no va a pagar el municipio, seguir aprovechando estos días el recurso que nos da el Estado, me gustaría poder trabajar, estoy a las órdenes, a veces debemos dejar las diferencias quizás personales o ideologías políticas que tenemos, pero quedo a las órdenes para trabajar; aquí en el cantón hay muchos balnearios, hablemos de la Lucía, con basura, la gente va cada fin de semana, contamina, yo sugiero a los muchachos todavía activos, llevarlos para allá a hacer una limpieza, y si se puede de alguna manera, con comunicación de aquí del municipio, mi pedido es que colaboren, que colaboren la población, no botando la basura, cuidando, que son fuentes hídricas que sirven para bañarse y debemos cuidar todos, entonces, en este sentido, hay mucho que trabajar por la parte ambiental. Hay muchas empresas que ya tienen el sello verde, a veces no tomamos en cuenta y para otorgar el sello verde se mide también la eficiencia energética, la eficiencia hídrica, la eficiencia de reciclar, de reutilizar. Entonces nosotros también vayamos hacia allá como municipio, por qué no encaminarse para allá, o a lo mejor también sensibilizar, motivar los negocios, los emprendimientos, las empresas, hay ventajas, y disminuciones tributarias para las empresas que cumplen con el sello verde; PRONACA es una de ellas; La papelera también, entonces tenemos grandes empresas que están aquí en nuestro medio, pero obviamente, siempre digo, a lo mejor gestionando con PRONACA, con personal técnico, nos ayuda a llegar a la nueva generación de niños para cuidar el medio ambiente, bueno, mi sugerencia, aprovechemos este recurso que tenemos hasta el 16 de mayo para hacer las limpiezas de los balnearios, sería mi pedido, con esto de la reforestación me parece muy bien, muy bien, si de pronto me invitan, me avisan cuando vaya a ser, estoy a las ordenes y si no, esperando que se puedan realizar estas actividades no sé si alguien más va a intervenir.

**ACTA 18-2025
24/04/2025**

C. Sra. . Magaly García: Se me viene a la idea, igual con el compañero Jeferson, que deberíamos hacer una ordenanza que sancione a los ciudadanos que arrojan basura a las calles, porque no la tenemos, Entonces, una vez que ya tuviéramos esa ordenanza, ir y socializar en las escuelas y colegios que existan, así como los niños aceptan mejor la información, nos ayudaría muchísimo en ese tema de NO arrojar la basura. Gracias, compañero.

C. Sra Alicia Vique: felicitarle por su gran trabajo, Ingeniera Tania, que es muy bueno el trabajo con los jóvenes, ellos apoyan; es digno de felicitarles, ellos están recogiendo la basura que después del carro pasa y los señores venezolanos, ecuatorianos, igual, siguen sacando después que pasa el basurero es una mala costumbre que se tiene, muchísimas gracias yo elevo emoción. Que se autorice la firma de la adenda.

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: Señor alcalde, existe una emoción planteada autorizar al señor alcalde la suscripción de la adenda modificatoria al convenio interinstitucional para la articulación de acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Jóvenes en Acción entre el GAD Cumanda y el Ministerio del Ambiente, elevo a moción la señora concejal Alicia Vique y apoyada por la señora concejal Magaly García.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: Procede con la votación señora secretaria.

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: señor alcalde. Señores concejales su votación por favor

C. Sra. Magaly García: a favor

C. Ing. Stalin Mañay a favor .

C. Ing. Jeferson Tapia: a favor

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

C. Sra. Alicia Vique: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	VOTO DIRIMIENTE
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
Resultado de votación	6		

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-055 CGADMCC-2025**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA****CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numeral 7, establece como competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos, específicamente a los gobiernos municipales, en su numeral 4 reconoce, entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Que, el art 60 literal n) del COOTAD en el que textualmente dice: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que, el Abg. Jorge Gaviláñez Procurador Sindico, emite el Memorándum No. 178-GADMC-PS-2025 de fecha 21 de abril del 2025, al Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña ALCALDE DEL CANTÓN CUMANDÁ respecto INFORME JURÍDICO ACTUALIZADO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA Y LA DIRECCIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, recomienda al Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, autorizar la suscripción de la referida adenda modificatoria, al señor Alcalde, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, una vez que se cuente con la autorización del Concejo Cantonal, por cuanto la misma se ajusta a la normativa legal vigente y constituye un instrumento idóneo para formalizar la ampliación del plazo del convenio.

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde Del Gad Municipal del Cantón Cumandá, suscribir la Adenda Modificatoria al Convenio Interinstitucional para la Articulación de Acciones Necesarias para el Desarrollo del Proyecto Jóvenes en Acción, Suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumanda y la Dirección Zonal 3 Del Ministerio Del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Art. 2.- Disponer al Procurador Sindico, en coordinación de la Dirección de Servicios Municipales, realice la coordinación para la suscripción de la Adenda Modificatoria al Convenio Interinstitucional para la Articulación de Acciones Necesarias para el Desarrollo del Proyecto Jóvenes en Acción, Suscrito entre el Gobierno Autónomo

ACTA 18-2025**24/04/2025**

Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y la Dirección Zonal 3 Del Ministerio
Del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.-

Abg. Sofia Yépez, Secretaría de Concejo: señor alcalde no existen más puntos en el orden del día.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, siendo las 09h08 de la mañana del día jueves 24 de abril del 2025, damos por finalizado, la sesión, Gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FIN DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO